



SELO OVA...
TE MARAV... AÑO
DE MIL SETECIENTOS
OVENTA Y UNO.

X

A Real Provisión de la N. Junta del Danisco para la cesacion
de quinientos dñs de multa Mandado sacar a los Lopez Alcaiz
de la Camiel Publica, prendido y preso recien y sobre que recien
sotto al dñs y adho dñs de Forreidos Elipier y subrogade
secciona que se en Carque de dha Camiel y su... que man
do dho dñs de Forreidos y Interina mome para dano
Vera Cud y i. Resoluen lo que i. ello dñs y Conben Medi
ante ser gador de dho Alcaide Nipuel de Mosca Casp
las fianzas y dñs dados sele huer entres de dha Camiel
su dñs, Pirionu Ademas de su Carpo aiendoselo dñs
y su aceptacion dho dñs Cud enu Ayuntamiento comochal
escurado y haonelo hecho sauer adho Mosca su acceptay
Lentres entendido Vera Cud. Murda queda enu Inteli
genria y Suplica al dñs de Forreidos que de qual quier robedad
que hubiere en la dha Causa que se sigue contra dñs Lopez Alcaiz
de se sirba notifiante dñs Cud para enu Viva Resoluen
lo que Conberga y de lo contrario se destura noia de un quenta
ni lepare Respicio

El dñs dñs Bayador Patron del Poiro dñs y entonfo finidad del
afuerdo de dñs Cud para y en Carque la compra de dñs en el
a dñs de dñs luego y Salvo dñs Junta dñs dñs al dñs

